PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Cambio Democrático- Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, al amparo de lo establecido en el Artículo 107°de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76°del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
31 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:18 am

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA

Artículo 1°. - Objeto de la ley

Créase la Universidad Nacional de Jauja, con personería jurídica de derecho público interno, sobre la base de las actuales filiales de la Universidad Nacional del Centro del Perú y del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicadas ambas en el distrito de El Mantaro, de la provincia de Jauja, región Junín.

Artículo 2°. - Fines de la Universidad Nacional de Jauja

Son fines de la Universidad Nacional de Jauja, los contemplados en la Ley N° 30220. Ley Universitaria, así como los siguientes:

1) Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población.
2) Fomentar el desarrollo tecnológico y científico en forma sostenible en la armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible.
3) Establecer convenios con las diferentes instituciones del país y sectores productivos que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la región Junín.
4) Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región de Junín.
5) Atender la oferta estudiantil de Junín.

Artículo 3°. -Carreras profesionales

Las carreras profesionales de la Universidad de Jauja, serán determinados de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

Artículo 4°. - Rentas de la Universidad Nacional de Jauja

Son rentas de la Universidad Nacional de Jauja, las siguientes:

a) Las actuales partidas consignadas en el presupuesto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, destinadas para la inversión de sus sedes, ubicados en el distrito de El Mantaro, de la provincia de Jauja, región Junín.
b) Las que le asigne el Gobierno Central mediante las respectivas partidas presupuestales.
c) Las provenientes de las donaciones y legados que reciba, conforme a las disposiciones legales vigentes.
d) Las rentas de bienes propios y las que resulten de su funcionamiento.
e) Las transferencias que pueda recibir de los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otros entes descentralizados.

Artículo 5°. - Autorización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, constituirá la comisión organizadora de esta casa de estudios superior de conformidad con las exigencias previstas en la Ley N° 30220.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los estudiantes de las Universidad Nacional del Centro del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se encuentren matriculados y recibiendo sus clases habituales en la sede del distrito de El Mantaro de la provincia de Jauja de la Región Junín, egresarán en la universidad de referencia

SEGUNDA.- La Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, transferirán a favor de la Universidad Nacional de Jauja, las partidas presupuestales asignadas a sus sedes en el distrito de El Mantaro de la provincia de Jauja, región Junín, en un plazo de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente Ley.

Lima, marzo 2023

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EDGARD REYMUNDO MER[illegible]
CONGRESISTA DE LA REP[illegible]

Guillermo Bermejo

Isabel Cortez H

Hamlet Echevarría R.

Ruth Luque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región Junín se encuentra ubicado en la zona central de los Andes del Perú, con un área total de 44,329 Km^2. cuenta con 9 provincias y abarca dos regiones naturales, la sierra (20,821 Km^2) donde se encuentra el Valle del Mantaro, el lago Junín, la Meseta del Bombón, la cordillera del Huaytapallana y las lagunas de Paca; y la selva (23,508 Km^2) donde encontramos los Valles de Chanchamayo, Tambo, Perené y Ene.

Esta región colinda con los departamentos de Ayacucho y Huancavelica por el sur; así como Ucayali y Pasco por el norte, Cusco por el este y Lima por el oeste, su superficie constituye un 3.4 por ciento del área geográfica peruana.

Una de las provincias que conforma la región es Jauja, quien tiene el mayor número de distritos, con un número de 34, con una población de 88,405 personas, según la estimación realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Región Junín: Superficie y Población

PROVINCIAS	SUPERFICIE(Km^2)	POBLACIÓN
Huancayo	3,561	595,183
Satipo	19,219	239,105
Chanchamayo	4,725	167,385
Tarma	2,749	91,849
Jauja	3,749	88,405
Concepción	3,075	59,138
Chupaca	1,144	57,604
Yauli	3,617	40,041
Junín	2,489	22,757
TOTAL	44,329	1'361,467

Fuente: INEI, población estimada al 30 de junio 2020

La principal actividad económica de la región, es el sector agropecuario, que representa el 10,5% de Valor Bruto de Producción según datos reportados en el 2020 que genera una participación significativa en la mano de trabajo (37,9% de la PEA, empleando en 2019 y 50.5% en 2020), enfatizando el sector agrícola que se enfoca en el desarrollo de dos áreas: sierra, donde se utiliza la producción para materiales de mercado interno y/o agronegocios de la región central del país en el que la producción de papas, maíz, zanahoria, haba, cebolla serrana, arveja, olluco, alcachofa, maca y quinua; y área de selva ceja y provincia, con producción

en marcada en consumo interno, los cuales son: naranja, piña, plátano, yuca, tangelo y tangerina; y como industria y/o la agricultura exportar con un margen de café, maíz amarillo duro, cacao y jengibre.

En el sector minería, gas y petróleo, según el Anuario Minero del Ministerio de Energía y Minas del 2020, de los 177.7 mil empleados en este rubro, el 10% se concentró en la región Junín (17,6 mil empleados), alcanzando el segundo lugar, después de Arequipa.

En cuanto a las inversiones en minería del 2020, ésta asciende a U$$ 4 327 millones a nivel nacional, de los cuales 406,5 millones de dólares se realizaron en Junín (9,4% de servicio), significando ello que el aporte nacional de la minería fue S/ 4 338 millones (canon, regalías y derechos vigentes) de los cuales Junín contribuyó con 63,4 millones (1,5%).

En el sector manufacturero, hasta el 2008, la industria se centró en dos actividades principales: refinación de metales, desarrollado en el complejo metalúrgico de la oroya- que se encuentra suspendido desde junio de 2009, debido al impacto de la crisis internacional financiera – y la productora de cemento andino. A partir del 2020, las principales actividades de la industria se centran en la producción de cemento en la fábrica Condorcocha de la cementera UNACEM.

La producción de cemento en Junín se ha incrementado hasta el 2014, debido al aumento de la inversión pública y privada, se desacelerará de 2015 a 2017, manteniendo en 2018 y 2019, donde se obtuvo 18,8% debido a la menor demanda relacionada con el covid-19, de los cuales cubre la demanda de departamentos de pasco, Junín, Huánuco y Huancavelica, así como en minoría de medidas a Lima, Ayacucho y nororiente del país.

En lo que respecta al sector Construcción, en el 2020 la región Junín ha generado un valor agregado bruto del 5.6% a la economía del Perú.

Asimismo, La región Junín cuenta con importantes atractivos turísticos, los principales concentrados en el Valle del Mantaro "(complejo arqueológico de Tunanmarca, centro arqueológico de Arwaturo, museo de sitio de Wari Willka, convento de Ocopa, centro piscícola El Ingenio, estatua de la Virgen Concepción, nevado del Huaytapallana, y las lagunas de Paca y Ñahuimpuquio)" y en las provincias de Junín "(reserva nacional de Junín, el lago Junín o Chinchaycocha, y el santuario histórico de Chacamarca)", Tarma "(complejo arqueológico de Tarmatambo y santuario del Señor de Muruhuay)", y en las de Chanchamayo y Satipo "(santuario nacional de Pampa Hermosa, jardín botánico El Perezoso, puente Quimiri, petroglifos de Huanacaure, comunidades nativas y cataratas de Bayoz, Borgoña, Velo de la Novia, Tirol, Camonashari, Tsomontonari y Gallito de las Rocas)"; con los cuales se ha generado un alto porcentaje de divisas.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE JAUJA DE LA REGIÓN JUNÍN

- **Universidades y alumnos**

cómo se mencionó anteriormente, el área de Junín tiene vastos recursos naturales y un gran potencial industrial y profesional, pero carece de universidades que puedan satisfacer las necesidades educativas de las personas que habitan en dicho lugar.

La demanda educativa, conforme a los datos señalados por la Dirección Regional de Educación de Junín y la Unidad de Gestión Educativa de Jauja, está conformada por los 7491 alumnos que cursan el quinto año de segundaria, en los 65 colegios entre públicos y privados de la provincia de Jauja.

COLEGIOS DE JAUJA Y NUMERO DE ALUMNOS QUE CURSAN EL ETO. AÑO DE SECUNDARIA

TOTAL	PUBLICOS	PRIVADOS	ALUMNOS
68	57	11	7491

Fuente: DREJ Y UGEL JAUJA.

De este número de alumnos que egresan, existe un porcentaje alto de jóvenes que dejan de cursar estudios superiores y un grupo reducido que se ven obligados a salir de la provincia de Jauja para estudiar en universidades de otras provincias como Huancayo, lima u otras regiones, toda vez que no existe oferta educativa de nivel superior en esta provincia. Ello genera mayor gasto en la economía familiar, además de afectar el estado anímico y de valores que se puedan encontrar lejos de casa.

Según información de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la región Junín solo se cuenta con tres universidades públicas para una población de más de 1'361,467, las cuales se encuentran ubicadas en la provincia de Huancayo (Universidad Nacional del Centro del Perú, en Tarma (Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma); y, en Chanchamayo (Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa) los cuales sólo albergan a 87,962 alumnos matriculados por inicio de semestre.

En ese sentido debe considerarse que la provincia de Jauja tiene un numero poblacional de 88,405 de habitantes, estando dentro de las 5 provincias con más población de la región Junín. Por lo tanto, generalmente

es necesario que estos residentes cuenten con una casa de estudios universitarios, lo que les permitiría a estas comunidades tener una educación superior pública a fin de lograr un mejor nivel de vida.

En respuesta a esta problemática y advirtiendo que se cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 30200 – Ley Universitaria, referidos a: i) Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria, ii) Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral y iii) Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza, es que se propone la Creación de la Universidad de Jauja, cuya necesidad ha sido recogida, dentro de la semana de representación congresal del mes de enero de 2023, en el cual el alcalde de la provincia de Jauja y demás autoridades solicitaron se presente esta iniciativa legislativa.

Respecto al cumplimiento de los requisitos señalados, debemos precisar lo siguiente:

a) **Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.**

La creación y fines de la Universidad Nacional de Jauja, garantizan la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria, pues se encuentran orientadas conforme lo estipula el Ministerio de Educación en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productivo formulado hasta el 2036, toda vez que dicho plan señala que el Estado debe ampliar el acceso a la educación superior universitario, tecnológica, pedagógica y artística, mejorando su calidad de vida, promoviendo el desarrollo técnico – productivo a nivel nacional.

En ese orden de ideas, los fines de la Universidad Nacional de Jauja, contemplados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son los siguientes:

1. Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población.
2. Fomentar el desarrollo tecnológico y científico en forma sostenible en la armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible.
3. Establecer convenios con las diferentes instituciones del país y sectores productivos que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la región Junín.
4. Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región de Junín.
5. Atender la oferta estudiantil de Junín

Como se puede apreciar de los mismos, estos se encuentran orientados a mejorar la calidad de la educación superior de los jóvenes de la provincia de

Jauja, conformada por 34 distritos (Acolla Apata, Ataura, Canchayllo, Curicaca, El Mantaro, Huamalí, Huaripampa, Huertas, Janjaillo, Julcán, Leonor Ordóñez, Llocllapampa, Marco, Masma, Masma Chicche, Molinos, Monobamba, Muqui, Muquiyauyo, Paca, Paccha, Pancán, Parco, Pomacancha, Ricrán, San Lorenzo, San Pedro de Chunán, Sausa, Sincos, Tunanmarca, Yauli, Yauyos y Jauja), que al no contar con una universidad que les permita desarrollar sus potencialidades, aptitudes y capacidades, origina que migren a otras regiones obligándolos a abandonar sus familias y hacerlo sin ningún estudio superior, originando que en su gran mayoría deban trabajar a costos bajos pues se encuentran en desventaja con otros jóvenes de otras regiones del país.

A ello se adiciona, que la provincia de Jauja colinda por el Norte con las provincias de Yauli, Tarma y Chanchamayo; por el Este con la provincia de Satipo; por el sur con la provincia de Concepción; y, por el Oeste con el departamento de Lima, situación demográfica que nos permite pensar de manera objetiva de que una universidad en la provincia de Jauja permitirá que jóvenes de dichas provincias tengan la oportunidad de estudiar en una jurisdicción cercana a sus lugares de origen sin necesidad de migrar a la capital de Lima, donde se encuentran una gran cantidad de universidades pero que el costo de vida en diversos aspectos es caro y muchas difícil de adecuarse por las condiciones sociales y culturales.

En el marco de la pertinencia con las políticas nacionales y regionales, el proyecto de ley propuesto ha sido propuesto debido a las transformaciones demográficas, socioeconómicas, tecnológicas y laborales de la provincia de Jauja, debido a las situaciones de crisis de salud como la pandemia del Covid 19 que nos obligan a tener una respuesta integral en la solución del cierre de brechas existentes en el sector educación.

En ese aspecto, conjugar la educación superior universitaria debe conjugarse y trabajar con la realidad social, en este caso, la provincia de Jauja tiene como actividades económicas principales la producción agrícola y ganadera, comercio, ecoturismo, en sí, cuenta con una dinámica socioeconómica y poblacional por formarte del Valle del Mantaro y definido por el curso del Río Mantaro.

Es por ello que, la educación técnico-productiva debe tener presencia en la educación superior, pues el objetivo de la mejora de calidad debe orientarse a dotar a los jóvenes de capacidades para que se desempeñen exitosamente en el mundo laboral, con sentido de vida y de comunidad.

Es así que, la creación de la Universidad de Jauja permitirá no solo a los jóvenes de esta provincia sino también a los jóvenes de la Macro Región Centro a tener la posibilidad de iniciar estudios superiores con igualdad de

oportunidades, en un espacio universitario donde se impulsen estrategias técnico – productivas orientadas al desarrollo descentralizado de sus pueblos.

Por lo antes expuesto, este proyecto de ley se articula con el mandato de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, con las demás Políticas Nacionales, así como con el Proyecto Educativo Nacional al 2036.

b) **Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral**

En la misma línea, la necesidad de crear la Universidad de Jauja se ha evaluado desde el punto de vista económico y social, debido a que los índices establecidos en el Censo Nacional del INEI 2017[1] ha identificado que el mayor porcentaje de población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, se encuentra en la provincia de Huancayo (41,9%) y con porcentajes menores en otras provincias de Junín, perjudicando a todos los jóvenes como por ejemplo como los de Jauja y de sus 34 distritos, no permitiendo un trato igualitario ante el derecho a la educación.

Asimismo, dicho informe estadístico ha identificado que el mayor porcentaje de población que alcanzó estudiar una educación superior tiene mayores posibilidades de optar por un trabajo y competir en el mercado laboral.

Es así que, considerando la demanda laboral que oferta la provincia de Jauja y los distritos que la conforman, debe estar orientada a profesionalizar la misma, ya que el comercio y la exportación son una de las dos fuentes de trabajo más importantes; sin embargo, a pesar de las grandes oportunidades que pueden ofrecer estas opciones, en la provincia los jóvenes que se desarrollan productivamente solo lo hacen desde la venta de productos en mercados de abastos y/o informales, debiendo cambiar dicha situación.

En esa línea, el contar con carreras orientadas al desarrollo de la producción, marketing, negocios internacionales, administración de empresas, ingeniería económica, contabilidad, entre otras permitirán desarrollar técnica y productivamente la demanda laboral en la provincia de Jauja y en general, a las diversas regiones y provincias de la Macro Región Centro.

Este proyecto de ley busca generar el acceso a la educación superior y técnico-productiva con igualdad de oportunidades, impulsado estrategias y mecanismos para el acceso, estableciendo trayectorias educativas flexibles y diversas que permita a los jóvenes contar una mejor preparación para el trabajo, y continuar formándose a lo largo de la vida, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitividad en sus jurisdicciones.

[1] Tomo I – Región Junín, año 2018, Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Asimismo, la demanda laboral que va a originar la creación de la Universidad Nacional de Jauja no solo va a beneficiar a los jóvenes de manera directa sino también a los docentes, técnicos, administrativos, etc., que requiere el funcionamiento óptimo de una casa de estudios, pues cuando se trabaja pensando en la mejora de la educación, mejora todo los aspectos sociales y económicos donde se desarrolla.

Además, coadyuvará a orientar a los adolescentes a iniciar estudios de educación superior motivados porque en gran porcentaje se han desarrollado en familias de comerciantes, evaluando que conforme al desarrollo de los negocios y de exportación, modernizar los negocios familiares y proyectarlos a un crecimiento nacional e internacional será posible si se profesionalizan en carreras afines, pudiendo realizarlo dentro de su ámbito de vida y comunidad, sin necesidad de alejarse de su ambiente cultural y familiar.

Servicio de educación técnico-productiva orientado a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento, que permitan la resolución de problemas en una perspectiva de desarrollo sostenible y alta competitividad, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local.

c) **Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.**

El proyecto de ley de creación de la Universidad de Jauja estipula en el artículo 4° las rentas que permitirán el inicio y sostenibilidad de la casa de estudios que permitirán a miles de jóvenes de la Macro Región Centro tener la oportunidad de desarrollarse a nivel superior y ejercer el derecho a la educación que les asiste constitucionalmente.

Al respecto, dichas rentas están orientadas a:

i. Las actuales partidas consignadas en el presupuesto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, destinadas para la inversión de sus sedes, ubicados en el distrito de El Mantaro, de la provincia de Jauja, región Junín.
ii. Las que le asigne el Gobierno Central mediante las respectivas partidas presupuestales.
iii. Las provenientes de las donaciones y legados que reciba, conforme a las disposiciones legales vigentes.
iv. Las rentas de bienes propios y las que resulten de su funcionamiento.
v. Las transferencias que pueda recibir de los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otros entes descentralizados.

Dichas rentas permitirán a la Universidad de Jauja ofrecer una educación óptima y de calidad, con carreras enfocadas al desarrollo técnico productivos

de las jurisdicciones que serían beneficiadas con su creación, garantizando el aseguramiento de la calidad, cuyo eje central son los estudiantes.

La universidad de Jauja, en cumplimiento de la Ley Universitaria y la tarea de fiscalización de la SUNEDU, trabajará con énfasis el control de la calidad, que permitirá asegurar los estándares mínimos para brindar el servicio educativo, el cual se materializa con el licenciamiento que verifica que dicha casa de estudios cumpla con las condiciones mínimas, de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, el sector MINEDU tiene la responsabilidad de asegurar el fomento de la calidad, pues al crearse la Universidad de Jauja ésta contará con su pliego presupuestales, permitiendo que dicho sector ejecute acciones de fomento de manera directa y oportuna, que incluyen la transferencia de recursos para la mejora de la calidad y el logro de resultados de dicha casa de estudios.

En la línea, fortalecer la gobernanza de la educación superior y técnico-productiva, tiene como ente rector al MINEDU, al tener como rol la articulación de normas y acciones para la mejora del servicio educativo, en el marco del aseguramiento de la calidad.

En ese sentido, considerando la necesidad de fomentar el desarrollo superior técnico productivo en los jóvenes a nivel nacional, descentralizando la educación, el soporte que el Gobierno Central otorgará a la Universidad de Jauja coadyuvará a dotar de herramientas y soporte institucional importante a la misma, a fin de que imparta una educación de calidad y óptima.

Antecedentes Normativo

Ya en el periodo legislativo 2006-2011, se ha mostrado sensibilidad escuchando el clamor de la población de diversas latitudes de nuestro territorio patrio y se ha previsto la necesidad de crear 4 universidades públicas como son los casos de la Universidad Nacional de Juliaca, creada por Ley N° 29074, la Universidad de Cañete creada por Ley N° 29488, sobre la base de las sedes de las Universidades Nacionales del Callao y José Faustino Sánchez Carrión; la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", creada por Ley 29616, sobre la base de la sede la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; y, la Universidad Altoandina de Tarma, creada con Ley N° 29652, sobre la base de las filiales de la Universidad Daniel Alcides Carrión y Universidad Nacional del Centro del Perú.

EFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

El efecto de la propuesta legislativa resulta positivo, la cual no modifica ni se contrapone con la normatividad legal vigente.

Cabe agregar que la creación de la casa de estudios universitarios en referencia se propone cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 30200, Ley Universitaria.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto al erario nacional puesto que su fórmula establece la creación de la Universidad Nacional de Jauja con las actuales partidas del presupuesto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, destinadas para el funcionamiento de sus filiales ubicados en el distrito de El Mantaro, de la provincia de Jauja, región Junín, fomentando así el desarrollo profesional, científico y tecnológico de una vasta zona del territorio nacional.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada a la décimo segunda Política de Estado, Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, con especial atención en mejorar la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad.